



Estos estándares de seguridad en el lugar de trabajo COVID-19 específicos del sector se emiten para establecer normas mínimas para cualquier evento bajo techo o al aire libre (como una boda, una fiesta, etc.), que no se aborden expresamente en los estándares de seguridad COVID-19 específicos del sector.

No se deberá realizar ninguna actividad en ningún evento bajo techo o al aire libre sin cumplir estas normas de seguridad en el lugar de trabajo de COVID-19. Estas normas se aplican a todas las empresas a las que se permite operar hasta que sean rescindidas o enmendadas por el Estado, a menos que las normas del sector sean aplicables a una parte o a la totalidad de las actividades de la empresa, en cuyo caso las empresas deben seguir esas normas del sector. El propietario de la empresa será responsable del cumplimiento de estas normas. Dichos eventos en espacios interiores o exteriores incluyen, pero no se limitan a eventos que se celebren en:

- Espacios interiores y exteriores para eventos
- Salones de baile
- Salas de fiestas privadas
- Espacios públicos, como parques

Un evento que se lleva a cabo con el propósito principal de ver una actuación debe obedecer las orientaciones para los teatros y salas de espectáculos.

Los recintos de gran capacidad y las actividades organizadas para reunir a grandes multitudes deben seguir cerradas hasta la Fase IV. Esto incluye lugares utilizados para deportes de grupo o espectadores, entretenimiento, negocios y eventos culturales, incluyendo:

- Estadios, coliseos y campos
- Pistas de baile
- Pabellones de exposiciones y convenciones
- Festivales y desfiles callejeros y festivales agrícolas
- Carreras en carretera y otros grandes eventos deportivos organizados al aire libre para aficionados o profesionales.

NORMAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS



DISTANCIAMIENTO FÍSICO

Cada operador de un evento bajo techo debe controlar las entradas y salidas de los asistentes y limitar la ocupación en todo momento a:

- 8 personas por cada 1,000 pies cuadrados de espacio interior accesible y no más de 25 personas

Cada operador de un evento al aire libre debe controlar las entradas y salidas de los asistentes y limitar la ocupación en todo momento a:

- 25% de la ocupación máxima permitida documentada en su permiso de ocupación en el registro del departamento de construcción municipal u otro registro municipal y no más de 100 personas
- Las instalaciones de las que no consta ninguna limitación de ocupación permitida pueden permitir 8 personas por cada 1,000 pies cuadrados de espacio accesible y no más de 100 personas

En todos los casos, los conteos de ocupación deben incluir a todos los asistentes, personal u otros trabajadores.

Garantizar una separación de 6 pies o más entre los individuos cuando sea posible

- Cerrar o reconfigurar los espacios comunes de los trabajadores y las áreas de alta densidad donde es probable que se reúnan los trabajadores (por ejemplo, salas de descanso, áreas para comer) para permitir el distanciamiento social
- Separadores físicos deben dividir las estaciones de trabajo que no pueden ser espaciadas a 6 pies de distancia o más (los divisores deben tener al menos 6 pies de altura)
- Para las empresas orientadas al cliente, instalar marcadores visuales de distanciamiento físico para fomentar que los clientes se mantengan a una distancia de 6 pies (por ejemplo, líneas para hacer pagos, líneas para usar el baño) y barreras físicas para las cajas registradoras cuando sea posible
- Señalar salones y pasillos indicando una separación de 6 pies

Escalonar los horarios de almuerzo y descanso de los trabajadores, regulando el número máximo de personas en un lugar y garantizando al menos 6 pies de distancia física

Exigir que todos los trabajadores y asistentes lleven una cobertura facial, excepto cuando una persona no pueda ponérsela debido a una condición médica o a una discapacidad



HIGIENE PROTOCOLOS

Asegurar el acceso a las instalaciones de lavado de manos en el lugar, incluidos el jabón y el agua corriente, siempre que sea posible y exhortar al lavado de manos frecuente; como alternativa se pueden utilizar desinfectantes para manos a base de alcohol con un mínimo de 60% de alcohol

Suministrar a los empleados en el lugar de trabajo productos de limpieza adecuados (por ejemplo, desinfectante, paños desinfectantes)

Poner carteles visibles en todo el sitio para recordar a los trabajadores los protocolos de higiene y seguridad

Los desinfectantes para manos a base de alcohol con al menos un 60% de alcohol deben estar disponibles en las entradas, salidas y en todas las áreas del piso, tanto para los trabajadores como para los clientes

Evitar compartir equipos y suministros entre los trabajadores

Desinfectar equipos compartidos entre cada uso por parte de clientes o trabajadores

Prohibir todo contacto mutuo entre clientes o trabajadores y equipos sin haberlos higienizado entre cada uso

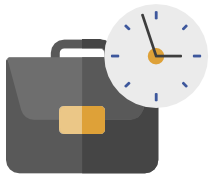
Exigir que todo equipo que no pueda ser desinfectado entre usos sea puesto fuera de servicio por 24 horas antes de que pueda ser utilizado por otro cliente



NORMAS DE SEGURIDAD OBLIGATORIAS

Proporcionar capacitación a los trabajadores sobre información y precauciones actualizadas en materia de seguridad, incluida la higiene y otras medidas destinadas a disminuir la transmisión de enfermedades, entre otras:

- El distanciamiento físico, el lavado de manos, el uso adecuado de las coberturas faciales
- Autoevaluación en casa, incluyendo controles de temperatura y de síntomas
- La importancia de no venir a trabajar si se está enfermo
- Cuándo buscar atención médica si los síntomas se tornan graves
- Cuáles son las condiciones de salud subyacentes que pueden hacer que las personas sean más susceptibles de contraer y sufrir una afección grave del virus



PERSONAL Y OPERACIONES

Ajustar las horas y los turnos del lugar de trabajo (equipos de trabajo con diferentes horarios o llegada y salida escalonadas) para minimizar el contacto entre los trabajadores y disminuir la aglomeración

Se insta a los encargados del lugar del evento a que informen a los clientes de la orden actual de la Mancomunidad para viajes fuera del estado y que se les anime a informar a cualquier invitado de fuera del estado de la orden. Se insta a los encargados de eventos a que coloquen información en sus sitios web respecto a las exigencias para los personas que vienen de otros estados.

Los trabajadores no deben presentarse al trabajo si se sienten mal

Si se notifica al empleador un caso positivo en el centro de trabajo, el empleador deberá notificar a la Junta de Salud local (LBOH) en la ciudad o población donde se encuentra el centro de trabajo y cooperar con la LBOH en una medida razonable para avisar a posibles contactos e instruirles que se aíslen y se pongan en cuarentena. Se puede recomendar la realización de pruebas de otros empleados de acuerdo con la orientación y/o a petición de la LBOH

Poner un aviso para los trabajadores y asistentes con información importante sobre la salud y las medidas de seguridad pertinentes, como se indica en las [Normas de seguridad obligatorias de la Mancomunidad en el lugar de trabajo](#)

Mantener un registro de trabajadores y asistentes para facilitar la localización de contactos (nombre, fecha, hora, información de contacto) si es necesario

Ni sentados ni de pie, los asistentes no deben reunirse en grupos de más de 6 personas

Eliminar los servicios no esenciales (revistas, agua o café para los clientes, cerrar los guardarropas, etc.) en las áreas de espera u otras áreas comunes

Los servicios e instalaciones adicionales en el lugar sólo podrán abrirse y funcionar cuando de lo contrario se autorizaría su funcionamiento conforme al Plan de Reapertura Gradual de la Mancomunidad y en ese caso, deberán adherirse a todos los protocolos de seguridad específicos del sector, disponibles en [la página web del Plan de Reapertura](#) correspondiente a la prestación o el servicio. Entre los ejemplos se encuentran:

- Servicios de comida: Deben seguir las últimas directrices de los restaurantes, siempre y cuando se permita el uso de bufetes con personal y servicio de comida aprobado. Los autoservicios, bufetes sin personal, bares de copas, estaciones de bebidas y otras áreas comunes de servicio deben permanecer cerradas
- Bares: Deberán permanecer cerrados hasta la fase 4, siempre y cuando el servicio de bebidas sea proporcionado por camareros
- Actuaciones musicales y de otro tipo: Debe seguir las últimas directrices para teatros y salas de espectáculos, incluyendo la distancia entre los artistas y entre los artistas y los asistentes. Cualquier artista que llegue de otros estados debe seguir la orden actual de la Mancomunidad para viajes fuera del estado. Los espectáculos en lugares cerrados no pueden incluir el canto o la interpretación de instrumentos de viento o de metal.
- Pistas de baile: Deberán permanecer cerrados hasta la Fase 4

Prácticas recomendadas

Animar a los trabajadores que son particularmente vulnerables a COVID-19 según los Centros de Control de Enfermedades a quedarse en casa o reasignar tareas para reducir el contacto con otros trabajadores y asistentes

Recomendar a los trabajadores que comuniquen directamente al empleador los síntomas o cualquier contacto cercano con un caso conocido o sospechoso de COVID-19

Animar a los trabajadores que den positivo en el test de COVID-19 a que lo revelen al empleador con el fin de limpiar / desinfectar y rastrear el contacto



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Llevar a cabo una limpieza y desinfección frecuente del lugar (al menos a diario y con mayor frecuencia de ser posible)

Llevar un registro de la limpieza que incluya la fecha, la hora y la extensión de la limpieza

Llevar a cabo una desinfección frecuente de las zonas de tránsito intenso y de las superficies de alto contacto (por ejemplo, picaportes, carritos, baños)

De haber un caso positivo, cerrar el sitio para una limpieza y desinfección profunda del lugar de trabajo de acuerdo con las directrices de los CDC

Prácticas recomendadas

Abrir ventanas y puertas para aumentar el movimiento de aire siempre que sea posible